



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, por la que se designan los componentes del Jurado del Premio de Artes Plásticas "Museo Barjola" en su décima edición.*

Examinado el expediente de la Convocatoria 2026 del premio de artes plásticas "Museo Barjola", en su décima edición, del que resultan los siguientes

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Que, por Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del "Premio Museo Barjola" (BOPA, n.º 110 de 15 de mayo de 2017).

*Segundo.*—Que, mediante Resolución de 17 de marzo de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte (cuyo extracto se publicó en el BOPA de 8 de abril de 2026), se convocó el citado Premio en su décima edición.

*Tercero.*—Que, para el fallo del premio, conforme dispone el Resuelvo Sexto de la Convocatoria rectora, en relación con el apartado 4 de la Base V de las bases reguladoras, es preciso designar a los miembros integrantes del Jurado.

*Cuarto.*—De conformidad con la mencionada Base V de las bases reguladoras del premio, el Jurado será designado por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de cultura entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas, actuando como secretario/a una persona adscrita a la Viceconsejería de Cultura y Deporte (actual Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte).

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El artículo 21 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración; el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; el Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; y el artículo 12 del Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte en cuanto a las competencias y facultades para dictar la presente resolución.

*Segundo.*—Son de aplicación las previsiones del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 7, párrafo 1.º, apartado e), del Decreto 71/1992, de 29 de octubre por el que se regula el Régimen General de Concesión de subvenciones, en relación al órgano colegiado que, de conformidad a la Base V de las reguladoras del premio de artes plásticas "Museo Barjola", ha de elevar la propuesta de adjudicación.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho descritos y que resultan de aplicación,

#### RESUELVO

*Primero.*—Designar como miembros del Jurado que estudiará las candidaturas y obras presentadas y fallará el Premio de Artes Plásticas "Museo Barjola", en su décima edición, a las siguientes personas:

- Presidente: D. Pablo León Gasalla, Director General de Patrimonio Cultural.
- Vocales: Dña. Lydia Santamarina Pedregal, Directora del Museo Barjola; D. Carlos Cuadros Soto, Director-Gerente del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer; Dña. María López-Fanjul y Díez del Corral, Directora del Museo de Bellas Artes de Asturias; Dña. Semiramis González, Directora de la Laboral Centro de Arte y Creación Industrial.
- Secretaria: Dña. Paula Fano Muñiz, Jefa de Sección de Gestión y Promoción Cultural del Servicio de Conservación del Patrimonio, pudiendo actuar en su ausencia como suplente D. Javier Rodríguez Segura, Jefe del Servicio de Conservación del Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 16 de junio de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2026-05194.